

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 27 de agosto de 1968:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,536	69,746
1 Dólar canadiense	64,824	65,019
1 Franco francés nuevo	13,980	14,022
1 Libra esterlina	166,076	166,577
1 Franco suizo	16,161	16,209
100 Francos belgas	133,683	139,101
1 Marco alemán	17,349	17,401
100 Liras italianas	11,191	11,224
1 Florín holandés	19,126	19,183
1 Corona sueca	13,477	13,517
1 Corona danesa	9,260	9,287
1 Corona noruega	9,735	9,764
1 Marco finlandés	16,639	16,689
100 Chelines austriacos	269,435	270,248
100 Escudos portugueses	242,695	243,427

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Radiodifusión del Movimiento (Cadena de la Organización Sindical) la instalación en Crevillente de una emisora de frecuencia modulada.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia promovida por la Radiodifusión del Movimiento (Cadena de la Organización Sindical), con fecha 17 de enero de 1967, en la que se solicita la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Crevillente (Alicante), al amparo de lo determinado en el Decreto 1876/1965, de 24 de junio.

Y habiéndose acreditado, en el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión que el peticionario reúne las condiciones exigidas por la Orden de referencia; habiéndose, asimismo, cumplido los trámites administrativos previstos al efecto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Radiodifusión del Movimiento (Cadena de la Organización Sindical), la instalación en Crevillente (Alicante), de una emisora de frecuencia modulada, con las siguientes características técnicas:

Coordenadas: 02º 53' 04" E. 38º 14' 56" N.

Cota: 180 metros.

Potencia: 500 W

Modulación: Frecuencia.

Balillaje: Reglamentario.

Frecuencia: 96,9 MHz.

Polarización: Horizontal.

Antena: Dos dipolos plegados, cruzados, ortogonalmente sobre soporte de tubo metálico de 80 mm. de diámetro y 20 metros de altura, arriostrado.

Las características de estabilidad de frecuencia, preénfasis ancho de banda y nivel de radiaciones no esenciales se ajustarán a las normas del Reglamento de Ginebra y del C.C.I.R.

2.º La presente autorización administrativa es provisional e intransferible, con una vigencia máxima de tres años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a su término por otro plazo igual si la prestación del servicio por esta emisora se ha realizado sin incurrir en infracciones técnicas, administrativas o informativas, si bien en todo caso se condiciona esta posible prórroga a lo establecido a su vez en el número cuarto, apartado b), de la presente disposición.

3.º El régimen de programación y de publicidad de esta emisora estará sometido a las disposiciones administrativas vigentes sobre las mismas.

4.º La autorización administrativa que se concede en este acto caducará de pleno derecho por las siguientes causas:

a) En el caso de que las instalaciones no estuviesen completamente terminadas en el plazo de quince meses.

b) Si lo establecido en el Plan Nacional de Radiodifusión, según previene el Decreto de 24 de junio de 1965, en el que se ampara la presente disposición.

c) Por introducir modificaciones en las características técnicas de la emisora sin la previa autorización de este Departamento.

d) Por transmitir o ceder a terceros, por cualquier clase de título, las instalaciones, la dirección o exclusiva de la programación de la emisora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se autoriza a don Pascual Martí Costa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Denia (Alicante) la instalación en Denia de una emisora de frecuencia modulada.

Ilmos. Sres.: Vistos el escrito y la documentación cursados en 17 de abril de 1967 por don Pascual Martí Costa, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Denia (Alicante), en nombre y representación del mismo, en solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Decreto 1876/1965, de 24 de junio.

Habiéndose acreditado en el expediente seguido al efecto por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que el peticionario reúne las condiciones exigidas en la citada norma y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a don Pascual Martí Costa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Denia (Alicante), en nombre y representación del mismo, el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en dicha localidad, con sujeción a las normas contenidas en el Decreto 1876/1965, de 24 de junio.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico presentado en 4 de julio de 1967, que en este acto se aprueba, son las siguientes:

Coordenadas: 00º 06' 24" E (Greenwich) 38º 50' 34" N.

Cota: 58 metros.

Modulación: Frecuencia.

Potencia: 500 W. P.A.R.

Frecuencia: 92,5 MHz.

Antena: Dos elementos horizontales, compuestos cada uno por dos dipolos plegados ortogonalmente, sobre mastilillo de tubo de acero arriostrado de 15 metros de altura.

Polarización: Horizontal.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

RESOLUCION de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos por la que se eleva a definitivo el fallo provisional del concurso para la «I Campaña Nacional de Teatro».

De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de mayo de 1968, para fallar el concurso de la «I Campaña Nacional de Teatro» y resolver sobre incidencias, constituido en el día de la fecha a los efectos que determinan las bases decimoséptima y decimoctava de la Orden de 23 de abril último, y comprobado que la documentación presentada acredita la efectividad de las previsiones y la disponibilidad real de los elementos ofertados por las Compañías provisionalmente adjudicatarias,

Este Centro Directivo ha resuelto:

Primero.—Se eleva a definitivo el fallo provisional acordado para el mencionado concurso, ratificándose en consecuencia y bajo los condicionamientos señalados por la Orden de 21 de junio pasado la adjudicación a la Compañía «Calderón de la

Barca», de la que es Empresa don Matías Yáñez Jiménez Col-sada y Director de escena don Gustavo Pérez Puig, a la que se autoriza esta nueva titulación, recabada como definitiva en sustitución de la anterior, la realización de una campaña de ochenta días de duración en la Zona Norte; a la Compañía Titular del Teatro Moratín, de Barcelona, de la que es Empresa «Promotora de Espectáculos, S. A., Promesas» y Directores de escena don José María Loperena, don Adolfo Marsillach y don Daniel Bohr, la realización de una campaña de ochenta días de duración en la Zona Este; y a la Compañía «Lope de Vega», de la que es Empresa don Ramón Tamayo Rivas y Director de escena don José Tamayo Rivas, la realización de una campaña de sesenta días de duración en la Zona Sur.

Segundo.—La Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos podrá autorizar cualquier modificación en algunos de los condicionamientos que motivan la presente Resolución y que pudieran producirse por causas o circunstancias especiales y posteriores al fallo, siempre que no supongan alteración de las Bases del concurso y sirvan a la mejor realización de la Campaña.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general, Carlos Robles Piquer.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la pavimentación y colectores, primera fase, del Grupo «Gran San Blas» (Madrid).

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 25 de julio de 1968, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la pavimentación y colectores, primera fase, del grupo denominado «Gran San Blas», ha sido adjudicado el contrato a la empresa Sacra (S. A. de Carreteras y Revestimientos Asfálticos), con domicilio en Madrid, calle de Félix Bolx, número 7, en la cantidad de 11.975.800 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. G.^a de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.509-68.—Banco Vitalicio de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1968 sobre Liquidación de Impuesto de Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.783-E.

*

Pleito número 9.282-68.—Ayuntamiento de Fiscal contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 9 de noviembre de 1967 sobre denegación de recurso contra el mismo de 20 de marzo de 1968 y contra todos los actos derivados y consecuencia del mismo sobre incorporación del Municipio de Cortillas al Yebra de Basa.

Pleito número 7.828-68.—Don Ceferino Díez Cuervo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de octubre de 1967 sobre resolución de la Dirección General de Transportes de la fecha indicada sobre ampliación de los límites del casco urbano de Gijón.

Pleito número 7.312-57.—«Constructora Internacional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de octubre de 1967 sobre adjudicación de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.785-E.

*

Pleito número 9.478-68.—Junta Local Perial de Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Baena contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 14 de marzo de 1968 sobre fijación de tipos evaluatorios unitarios a efectos de Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 9.463-68.—«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 3 de abril de 1968 sobre liquidación por Derechos Reales.

Pleito número 8.707-68.—Don José Sánchez Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de noviembre de 1968 sobre plano de deslinde de zona marítimo-terrestre en un tramo de costa de la provincia de Murcia.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.787 y 4.788-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.026-68.—Don Vicente Tortosa Martínez y don Joaquín Sánchez López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de junio y 19 de diciembre de 1967 sobre adjudicación de automóviles a «La Alcoyana, S. A.», la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Alicante y Muchamiel.

Pleito número 9.742-68.—Don Carlos Santiago Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de febrero de 1968 sobre la denegación presunta del recurso de alzada presentada en la Dirección General de Obras Hidráulicas (M. O. P.) en 1 de febrero de 1968 sobre abono del importe de la obra por administración realizada en el canal de María Cristina, de Albacete.

Pleito número 9.676-68.—Don José Lasso de la Vega contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de mayo de 1968 sobre impuestos de actos jurídicos documentados.

Pleito número 9.608-68.—Don Angel Conesa Inglés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1968 sobre que desestimó reposición interpuesta contra la Orden de 28 de julio de 1967 por la que se autorizaba a «Comercial Carthago, Sociedad Anónima», a la ocupación de una parcela dentro del mar menor en la zona marítimo-terrestre en el Paseo de Manzanares.

Pleito número 9.636-66.—«Sociedad Lúber, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de marzo de 1968 sobre que adjudicó definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos por carretera entre Sobrado de los Monjes y Friol, provincias de La Coruña y Lugo, expediente 8.464, a don Antonio Cal Pita.

Pleito número 9.648-68.—Don Nonito Pereira Santo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1968 sobre recaída en expediente número 196-68 que desestimó reposición contra la Orden de 29 de enero de 1968 que resolvió alzada contra acuerdo de la Subdirección General de Transportes Terrestres de 10 de junio de 1967 sobre servicio de viajeros por carretera de La Coruña a Orense.

Pleito número 9.700-68.—Don Manuel Sánchez Navas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de abril de 1968 sobre concesión del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba y Palencia.

Pleito número 9.708-68.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Obejo (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre tipos evaluatorios a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Pleito número 9.711-68.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos Palmera (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre tipos evaluatorios a efectos de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.784-E.

*

Pleito número 8.282-68.—Don Aurelio, doña Carmen Antonia y doña María de la Concepción Ballesteros Benavides contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de marzo y 17 de marzo de 1967 sobre denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas sobre deslinde y amojonamiento de los terrenos de do-